

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
**Miércoles 7 de Abril de 2010**

---

**DECLARA FERIA INTERNACIONAL LA “EXPOBEBÉ 2010”, XIV SALÓN DE PRODUCTOS PARA EL RECIÉN NACIDO Y SU MAMÁ**

Núm. 1.475 exento.- Santiago, 22 de diciembre de 2009.-  
Vistos: la solicitud del Director Ejecutivo de Interexpo y Cía. Ltda., RUT N° 78.055.020-1, de diciembre de 2009, y lo dispuesto en el decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda, en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Feria Internacional la “Expobebé 2010”, XIV Salón de Productos para el Recién Nacido y su Mamá, organizada por la Empresa Interexpo y Cía. Ltda., RUT N° 78.055.020-1, la que se llevará a efecto en Santiago, entre los días 30 de abril y 2 de mayo de 2010.

2.- Habilitase como Recinto Ferial, en Santiago, para el desarrollo de la Feria que se menciona en el presente decreto, el Centro de Convenciones CasaPiedra, ubicado en Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer 5600, comuna de Vitacura y cuyos deslindes particulares son:

Al Norte : En 700 metros del Río Mapocho.  
Al Sur : En 700 metros con la Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer.  
Al Oriente : En 120 metros con el Club Baltus  
Al Poniente : En 120 metros con el Club de Bridge de Vitacura.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda  
Atte. a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.